



Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Sur
IDEA / Parte C Sistema de Intervención Temprana

Guía Familiar del Sistema IDEA / Parte C

IDEA / Guía familiar Parte C

Tabla de Contenidos

Introducción	
Bienvenido.....	3
Sus derechos, nuestras responsabilidades según IDEA / Parte C	3
Los registros de su hijo	3
Primeros pasos: cómo empezar	
Referencia y contacto inicial	4
Orientación y admisión	4
Elegibilidad inicial para IDEA / Parte C	4
Coordinación de servicios	5
Evaluación de la familia y el niño.....	5
Próximos pasos: el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP por sus siglas en inglés)	
¿Qué es el Plan de Servicio Familiar Individualizado?	6
Qué servicios de intervención temprana están disponibles	6
Quién brinda los servicios de intervención temprana	7
Quién paga los servicios de intervención temprana	7
Resultados de la primera infancia	8
Revisión, evaluación y cambio del IFSP	8
Pasos futuros: transición de IDEA / Parte C	
El plan de transición	8
Resultados familiares	8
Inquietudes y reclamaciones.....	9
IDEA / Parte C a simple vista ...	10

Bienvenido a IDEA / Parte C

¿Qué es IDEA / Parte C?

La Parte C de la Ley de Educación para las Personas que Padecen de Discapacidades (IDEA ((IDEA por sus siglas en inglés) / Parte C) les proporciona apoyo a las familias que tienen niños desde el nacimiento hasta los tres años que padezcan de discapacidades o retrasos en el desarrollo. Su hijo ha sido remitido a IDEA / Parte C porque usted o alguien que conoce a su hijo tiene una preocupación sobre su desarrollo. Esta guía para la familia le guiará a través del sistema de IDEA / Parte C desde el día de la referencia hasta el día en que su hijo abandone IDEA / Parte C.

Sus Derechos, Nuestras Responsabilidades

Ya que es un programa de educación federal, usted y su hijo tienen derechos bajo IDEA / Parte C que comienzan con la referencia y continúan hasta los tres años de su hijo o cuando su hijo sale de IDEA / Parte C, lo que ocurra primero. Recibirá un aviso de estos derechos en cada paso del camino.

Los registros de su hijo

Cada formulario de IDEA / Parte C que se le pide que firme explica la información que se recopilará, con quién se compartirá y el propósito de compartir dicha información. También le dirá si la información identificará a su hijo o si será anónima. Cualquier información compartida que identifique a su hijo debe contar con su consentimiento. La misma confidencialidad se aplica a toda la información del expediente de su hijo. El Aviso de Derechos y Salvaguardas Familiares detalla los requisitos legales para los registros. Una vez que su hijo deje BabyNet, mantendremos su registro durante 6 años y luego lo destruiremos (a menos que haya una auditoría o acción legal que involucre el registro). Durante esos seis años, es su responsabilidad hacernos saber si desea una copia, o que no se destruya el registro.

Para obtener más ayuda acerca de sus derechos, le recomendamos que se ponga en contacto con el Centro de Formación e Información para Padres de nuestro estado, en FamilyConnection de Carolina del Sur, llamando al 1-800-578-8750 (Para Español: 1-888-808-7462). FamilyConnection de Carolina del Sur tiene oficinas regionales en todo el estado y atiende a los 46 condados de Carolina del Sur, proporcionando un sistema de navegación y conexión con los recursos, de forma gratuita, a las familias. <https://www.familyconnectionsc.org/>



Debe darle permiso para todas las actividades que se indican a continuación. Usted recibirá un aviso por escrito antes de cada una de las actividades, excepto debido a una referencia a IDEA / Parte C y a una notificación a su distrito escolar.

Primeros pasos: cómo empezar

Referencia y Contacto Inicial

Cuando IDEA / Parte C recibió la referencia de su hijo, un miembro del Equipo Central de Referencia (CRT por sus siglas en inglés) se puso en contacto con usted para asegurarse de que la información de la referencia fuera la correcta y para preguntarle si le gustaría hablar con alguien para obtener mayor información sobre IDEA / Parte C. Junto con esta Guía Familiar, usted ha recibido varios formularios de permisos que debe leer y firmar, y una fecha y hora de la cita para que se reúna con un Coordinador de Admisión para comenzar el proceso de admisión.

Orientación y Admisión

Durante la cita de orientación y admisión, conocerá a su coordinador de admisión. Esta persona será su guía en las primeras semanas de las actividades de IDEA / Parte C y comenzará haciéndole preguntas para conocerlo a usted y a su hijo. Estas preguntas pueden incluir una exploración o una evaluación de elegibilidad (descrita más adelante). **El trabajo de esta persona con usted terminará una vez que se haya decidido la elegibilidad de su hijo, pero el coordinador de admisión formará parte del equipo que desarrolle el primer plan para su familia y su hijo, ya sea asistiendo a la reunión inicial del equipo del IFSP o enviando la información por escrito a la reunión.**

En la reunión de orientación y admisión, el Coordinador de admisión:

- Repase sus derechos en detalle.
- Describa el propósito de IDEA / Parte C.
- Revisando los formularios que le envía el CRT, ayudándole a llenarlos de ser necesario.
- Respondiendo a cualquier pregunta que pueda tener acerca del programa IDEA / Parte C.

- Reuniendo los antecedentes médicos adicionales según sea necesario.
- Abordando las inquietudes que pueda tener sobre el desarrollo de su hijo.

Elegibilidad inicial para IDEA / Parte C

El proceso de elegibilidad incluye revisar la información para determinar si su hijo es elegible. Esta revisión incluirá:

- Obtención del historial médico y de desarrollo de su hijo, incluyendo una entrevista con usted acerca de cómo ve el desarrollo de su hijo.
- Revisión de los expedientes médicos, educativos o de otro tipo.
- Recopilación de información de otras fuentes, como familiares, otros cuidadores, proveedores médicos, trabajadores sociales y educadores, de ser necesario, para comprender el alcance completo de las fortalezas y necesidades únicas de su hijo.
- Administración de una evaluación de elegibilidad de IDEA / Parte C a menos que su hijo tenga un diagnóstico calificado.
- Identificación del nivel de funcionamiento de su hijo en el pensamiento, razonamiento, resolución de problemas, comunicación, moverse y usar sus manos, hacer cosas de forma independiente y relacionarse con los adultos y demás niños.

Categoría I: retraso en el desarrollo

Las etapas por las que pasan los bebés y los niños pequeños están compuestas por diferentes habilidades, como caminar y hablar. Estas habilidades, o hitos del desarrollo, generalmente ocurren a ciertas edades. La mayoría de los niños desarrollan habilidades en un orden predecible. Gatean antes de caminar y señalan antes de usar palabras para decirte lo que quieren. Sin embargo, es importante recordar que cada niño se desarrolla con su propio estilo y a su propio ritmo.

El sistema de intervención temprana IDEA / Parte C de Carolina del Sur considera que un niño tiene un retraso en el desarrollo si está considerablemente por debajo de otros niños de la misma edad en una o más de las siguientes áreas:

- Desarrollo cognitivo: habilidades de pensamiento y aprendizaje.
- Desarrollo físico: moverse, ver, oír y salud.
- Desarrollo de la comunicación: la comprensión y el uso de sonidos, gestos y palabras.
- Desarrollo Social y Emocional: responder y desarrollar relaciones con las personas.
- Desarrollo adaptativo: cuidarse a sí mismo cuando hace cosas como alimentarse o vestirse.

El desarrollo de su hijo se evaluará de diversas maneras, como la observación, el informe de los padres y las evaluaciones y valoraciones realizadas por profesionales calificados en el desarrollo. Las evaluaciones y valoraciones se individualizan para abordar las necesidades y preocupaciones únicas de su hijo y su familia.

Categoría II: condición establecida

Se considera que un niño tiene una condición establecida si el niño tiene un trastorno físico o mental diagnosticado que tiene una alta probabilidad de resultar en un retraso en el desarrollo. Los ejemplos incluyen ciertos trastornos genéticos, trastornos neurológicos, prematuridad severa, discapacidad visual, pérdida de audición o autismo.

(Las descripciones anteriores son resúmenes y no una definición completa de las categorías de elegibilidad. Puede obtener mayor información preguntándole a su Coordinador de Admisión.)

Coordinación de servicios

Si su hijo es elegible para IDEA / Parte C, el siguiente paso es seleccionar un Coordinador de Servicios. La ley federal de IDEA / Parte C exige que cada familia tenga siempre un Coordinador de Servicios asignado. La elección del proveedor para la coordinación de los servicios debe hacerse después de que se determine que su hijo es elegible para los servicios de IDEA / Parte C, pero antes de las evaluaciones de la familia y el niño y del desarrollo del IFSP inicial. Su Coordinador de Admisión le explicará el propósito de la coordinación de servicios y es responsable de enviar información relevante acerca de usted y su hijo a su nuevo Coordinador de Servicios. Para ayudarlo a tomar una decisión, se incluyó una descripción de cada tipo de Coordinador de Servicios y las opciones para el área en el paquete de admisión que se le envió por correo después de la referencia.

Su Coordinador de Admisión le dará mayor información sobre los coordinadores de servicios de su zona que trabajan con el diagnóstico o el retraso de su hijo. El Coordinador de Admisión se pondrá en contacto con los que usted elija para que su Coordinación de Servicio pueda transferirse inmediatamente. **Si las opciones de coordinación de servicios que seleccionó no están disponibles, o si no tiene una opción en mente, el Coordinador de Admisiones automáticamente le hará una referencia a la siguiente empresa de la lista que trabaje en el lugar donde usted vive. El Coordinador de Admisiones no puede elegir por usted ni hacerle una recomendación sobre la empresa que debe elegir. Usted puede cambiar de Coordinador de Servicio en cualquier momento.**

Coordinación de Servicios para la Implementación de su Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP por sus siglas en inglés)

Su Coordinador de Servicios coordinará:

- A través de las líneas de la agencia, sirviendo como un único punto de contacto.
- Evaluaciones y valoraciones requeridas.
- Visitas al médico, citas de diagnóstico y sesiones con sus proveedores de servicios de intervención temprana, según sea necesario.
- Acceso a los servicios de intervención temprana y a otros servicios, realización de referencias, programación de citas.
- Servicios de intervención temprana identificados en el IFSP de manera oportuna.
- Fuentes de financiamiento para pagar los servicios de intervención temprana.
- La elaboración de planes de transición.

Su Coordinador de Servicios lo ayudará a:

- Obtener acceso a los servicios de intervención temprana y a otros servicios.
- Acceder a tratamientos y apoyos de parte de proveedores calificados.
- Seguimiento de los servicios de intervención temprana y otros servicios.
- Comprender sus derechos y las garantías procesales.
- Desarrollar, revisar y evaluar su IFSP.

Evaluación de la Familia

Ahora que su hijo es elegible para IDEA/Parte C, el siguiente paso es comenzar a reunir información para desarrollar el IFSP. Para asegurarse de que el plan y sus servicios de intervención temprana se centran en los cambios importantes para usted y su hijo, el Coordinador de Servicios trabajará con usted para completar una evaluación familiar. La evaluación familiar es una entrevista que lleva a su Coordinador de Servicios a través de un día típico en su familia. Es una parte fundamental del proceso de intervención temprana que le ayudará a identificar y comunicar las partes de las rutinas y actividades familiares cotidianas en las que los servicios de la Parte C pueden apoyarles mejor a usted y a su hijo. Un resumen de la evaluación de la familia se comparte cuando se desarrolla el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP), para que todos los miembros del equipo de su hijo entiendan sus prioridades y preocupaciones y cómo proporcionar servicios de una manera que funcione para usted.

Evaluación del Niño

El último paso antes de desarrollar el IFSP inicial es evaluar las fortalezas y necesidades únicas de su hijo. Tal como la evaluación determinó **lo que su hijo puede hacer** cuando se compara con otros niños de su misma edad, la evaluación le dirá a usted y a quienes trabajan con su familia **cómo su hijo hace estas cosas** en las rutinas y actividades de su familia, y qué habilidades o apoyos podrían ser necesarios para que él o ella participe más plenamente con su familia. La evaluación debe incluir la observación de su hijo en base a lo que usted comparte en la evaluación familiar. La evaluación del niño incluirá:

- Una revisión de los resultados de la evaluación de elegibilidad por parte de su Coordinador de Admisión. Si se utilizó una herramienta estandarizada para ayudar a determinar la elegibilidad de su hijo, esos resultados pueden usarse como la evaluación inicial del niño.
- Una observación de su hijo guiada por la información recopilada en su evaluación familiar.
- Identifique y describa cómo participa (o funciona) su hijo en cada área del desarrollo.

Próximos pasos: el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP por sus siglas en inglés)

¿Qué es un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP por sus siglas en inglés)?

El Plan de Servicio Familiar Individualizado, o IFSP, es el plan escrito de su familia para IDEA / Parte C. Describe cómo usted y su equipo de intervención temprana trabajarán juntos para abordar las necesidades identificadas de su hijo y su familia. El IFSP está centrado en la familia, lo que significa que usted será un miembro activo del equipo y el principal responsable de las decisiones en el proceso del IFSP.

El IFSP se basa en la información de la evaluación de su hijo y de las preocupaciones, recursos y prioridades que usted identifica. Al igual que una hoja de ruta o un itinerario de viaje, el IFSP muestra a dónde va (resultados u objetivos del niño y la familia), cómo y cuándo podría llegar allí (servicios y plazos proyectados), y quién irá con usted en busca de apoyo (proveedores de servicios, familiares, amigos y / u otros apoyos de la comunidad).

Su coordinador de servicios es responsable de explicarle el IFSP. Se encargará de redactar el IFSP y responderá a cualquier pregunta que tenga.

Su firma en el IFSP muestra su participación y su acuerdo con el plan. Sin embargo, si no está de acuerdo con todo o parte del IFSP, tiene derecho a compartir sus inquietudes y solicitar cambios. Puede aceptar o rechazar cualquiera o todos los servicios que se le sugieran. Puede interrumpir un servicio cuando lo desee. Se le entregará una copia del IFSP después de que se llene y firme.

El IFSP escrito se revisa cada seis meses. Sin embargo, sus necesidades y recursos pueden cambiar con más frecuencia. Puede solicitar una actualización o revisión del IFSP de su hijo en cualquier momento.

Una vez identificados los resultados, usted y el equipo del IFSP discutirán:

- Si se necesitan evaluaciones adicionales.
- Cualquier servicio de intervención temprana que pueda necesitar para ayudar a su hijo a alcanzar estos resultados.
- Estrategias que probablemente funcionen mejor para ayudarle a su hijo a aprender.
- Con qué frecuencia se prestarán los servicios de intervención temprana y cuándo se prestarán.
- Cómo se pagarán los servicios de intervención temprana.

IDEA / Parte C requiere que los servicios de intervención temprana se reciban en su hogar o comunidad y en actividades o lugares donde otros niños de la misma edad que su hijo normalmente aprenderían. Los servicios prestados fuera de sus rutinas y actividades por cualquier motivo deben estar justificados en el IFSP, incluir un plan para devolverle los servicios en su hogar o comunidad y revisarse cada seis meses durante la revisión periódica o anual de su plan. Si no hay proveedores que puedan ir a su casa, el IFSP debe decirle por qué y con qué frecuencia el Coordinador de Servicios hará un seguimiento para encontrar un proveedor. Cuando un proveedor está disponible para venir a su casa, se debe cambiar el IFSP para agregar a esa persona.

Si elige usar un proveedor que no venga a su hogar cuando haya uno disponible, o usa un proveedor que no tiene contrato con nosotros, IDEA / Parte C no puede pagar por ese servicio.

¿Qué servicios de intervención temprana están disponibles para mi hijo y mi familia?

Una variedad de apoyos y servicios están disponibles a través de IDEA / Parte C. La coordinación del servicio es un servicio requerido. Esto significa que IDEA / Parte C debe ponerlos a su disposición si están incluidos en su IFSP.

La coordinación de servicios es el único servicio que deben recibir todas las familias. Todas las demás EIS están determinadas por sus preocupaciones, recursos, los cambios que desea ver en su hijo y su familia, y lo que necesita para ayudarlo a usted a ayudar a su hijo a desarrollarse y aprender.

Servicios de Intervención Temprana (EIS por sus siglas en inglés) Disponibles

- Tecnología de asistencia
- Audiología
- Capacitación familiar, asesoramiento y visitas domiciliarias
- Servicios médicos de diagnóstico y evaluación
- Servicios de enfermería
- Servicios de nutrición
- Terapia ocupacional
- Fisioterapia
- Servicios psicológicos
- Coordinación de servicios
- Lenguaje de signos y lenguaje de señas
- Servicios de trabajo social
- Educación especial e instrucción
- Terapia del habla y del lenguaje
- Transporte
- Servicios para la visión

¿Quién le proporcionará los servicios a mi familia?

Una vez elaborado el plan, su Coordinador de Servicios buscará personas calificadas para prestarle los servicios previstos en su plan y asegurarse de que éste se lleve a cabo tal y como se ha redactado. **Debe comunicarse con el Coordinador de Servicios de su hijo para organizar todos los servicios y realizar cambios en los servicios o proveedores.**

¿Quién paga los servicios?

Según la ley federal, IDEA / Parte C debe explorar todas las fuentes de financiamiento antes de utilizar los fondos estatales o federales de intervención temprana. El sistema de pagos de Carolina del Sur para los servicios de intervención temprana incluye seguros privados y beneficios, y seguros públicos (por ejemplo, Medicaid). No hay cuotas de participación. Los cambios en la cobertura del seguro deben comunicarse al coordinador de servicios lo antes posible. Puede encontrar mayor información en el Aviso Escrito Relacionado con el Seguro Privado y Medicaid Parte C.

Los servicios de IDEA / Parte C no se pueden negar ni retrasar si no tiene un seguro privado o Medicaid.

Resultados de la Primera Infancia

Una forma de saber más sobre el progreso de su hijo es a través de tres "resultados del niño" que se le miden a todos los niños de los Estados Unidos que está en un programa como IDEA / Parte C cuando entra y de nuevo cuando sale. Su coordinador de Servicios revisará **con usted el documento titulado "Una guía familiar para participar en el proceso de medición de los resultados del niño"** antes de la reunión del equipo del IFSP. Los resultados pueden medirse en la reunión inicial del equipo del IFSP, o hasta un mes después de la reunión inicial, y de nuevo en la reunión del equipo del IFSP justo antes de que su hijo salga de IDEA / Parte C (véalo más adelante).

Revisión, evaluación y cambio del IFSP

Para asegurarse de que su IFSP se mantiene actualizado y es útil a medida que su hijo crece y las necesidades de su familia cambian, IDEA / Parte C requiere:

- Una revisión semestral del IFSP.
- Una revisión de los cambios a actualizar o revisar en el IFSP según sea necesario.
- Una reunión anual para reevaluar la elegibilidad de su hijo y revisar el IFSP.

Pasos futuros: abandonar IDEA / Parte C

El plan de Transición

Durante o alrededor del segundo año de su hijo, su equipo IFSP trabajará con usted para planificar la transición de su hijo de la intervención temprana a los tres años y, si es elegible, a los servicios de educación especial preescolar. **Esta transición implica decisiones clave sobre el futuro de su hijo.** Al compartir preocupaciones y preferencias con su equipo de IFSP y el personal del programa preescolar y participar activamente en la planificación de la transición, usted ayudará a su hijo a adaptarse a los nuevos ajustes y servicios. Durante el proceso de transición, su Coordinador de Servicios debe garantizar lo siguiente:

- La notificación formal se le envía al distrito escolar local cuando su hijo cumple dos años. Esto le permite al distrito escolar saber que su hijo es potencialmente elegible para los servicios de educación especial preescolar.
- Se discute una revisión de los resultados, apoyos y / o servicios del IFSP en la reunión del equipo del IFSP que se lleva a cabo más cerca del segundo año de su hijo y se realizan cambios para apoyar la transición de éste.
- Se le envía una referencia de transición formal al distrito escolar local cuando su hijo tiene entre 27 y 33 meses de edad. Esto inicia el proceso del distrito escolar para programar su proceso de determinación de elegibilidad.
- Se obtiene su permiso antes de enviarle cualquier información sobre su hijo al distrito escolar o a otras agencias para asegurarse de que no haya una interrupción en los servicios. Esto se aplica tanto a la referencia de transición como a la conferencia de transición.
- Una conferencia de transición con el programa que ha elegido se lleva a cabo entre los 2 años y 3 meses de edad y los 2 años y 9 meses de edad.

Resultados Familiares

El objetivo de IDEA/Parte C es apoyarle y capacitarle para cuidar a su hijo, tomar decisiones informadas y disponer de los recursos necesarios para que su hijo participe plenamente en las actividades familiares y comunitarias. El grado de cumplimiento de IDEA/Parte C se evalúa a través de los resultados familiares. En otras palabras, en qué medida los apoyos y servicios de IDEA/Parte C le han ayudado a usted:

- Comprender los puntos fuertes, las capacidades y las necesidades especiales de su hijo.
- Conocer sus derechos y defender eficazmente a su hijo.
- Ayudar a su hijo a desarrollarse y aprender.
- Desarrollar sistemas de apoyo.
- Acceder a los servicios, programas y actividades deseados en su comunidad.

Carolina del Sur utiliza una Encuesta de Resultados Familiares para recopilar esta información y pide a cada padre que complete la encuesta dos veces: justo después de sus seis meses de servicios, y justo antes de que su hijo salga de BabyNet. Su respuesta a estas encuestas es muy importante, porque nos permite saber qué está funcionando y cómo podemos mejorar.

Para facilitarle la respuesta, su coordinador de servicios le entregará una tarjeta postal con un código de respuesta rápida (QR) que le enlazará directamente con la encuesta (véase el ejemplo siguiente), y luego le harán un seguimiento para ver si tiene alguna pregunta. La encuesta puede completarse en línea (teléfono, mesa, ordenador portátil), o en papel. Family Connection of South Carolina está disponible si necesita ayuda para completar las encuestas. Su información se encuentra en la página 3 de esta Guía.

Ejemplo de código QR:



Inquietudes y Reclamaciones

Puede haber ocasiones en las que usted tenga una preocupación que deba atenderse, un desacuerdo con su Coordinador de Servicios o un Proveedor de Servicios de Intervención Temprana (EIS por sus siglas en inglés) o sienta que sus derechos bajo IDEA / Parte C se han violado.

En caso de **inquietudes o desacuerdos**, se fomentan las soluciones informales. Esto incluye hablar con el Coordinador de Servicios o con el proveedor de servicios de intervención temprana sobre una preocupación o un desacuerdo (por ejemplo, un proveedor que frecuentemente llega tarde a las citas). Si la preocupación no se resuelve, se puede solicitar una reunión del equipo del IFSP o se puede poner el asunto en conocimiento de:

- El Supervisor del Coordinador de Servicios en:
 - Departamento de Discapacidades y Necesidades Especiales de Carolina del Sur (SCDDSN por sus siglas en inglés)
 - Escuela de Carolina del Sur para Sordos e Invidentes (SCSDB por sus siglas en inglés)
- Proveedores de servicios de intervención temprana, incluyendo a los gerentes o propietarios de empresas
- Un director de programa a nivel de agencia en SCDDSN o SCSDB
- Un coordinador regional de la oficina estatal de IDEA / Parte C

Si en algún momento cree que se han violado sus derechos o los de su hijo, tiene derecho a presentar una queja formal por escrito sobre los servicios recibidos o denegados. También puede solicitar una mediación y / o una audiencia con garantías procesales para resolver los desacuerdos. Los enlaces a la información de contacto de los supervisores, gerentes de programa y coordinadores regionales, así como todos los formularios, instrucciones y recursos que explican las opciones de resolución de disputas están disponibles en línea en nuestro sitio web a continuación <https://misp.scdhhs.gov/babynet/site-page/part-c-babynet-disputes-and-concerns>

IDEA / Parte C, paso a paso

Este es un resumen de los pasos que su familia puede dar mientras está en la intervención temprana.

Primeros pasos: cómo empezar

1

Referencia

- Las referencias se pueden hacer llamando a la línea central de referencias o enviando una referencia a través del formulario web en línea en <https://babynet.scdhhs.gov/prebabynet/>
- Cuando se reciba la referencia, se le asignará un Coordinador de Admisión que ayudará a su familia.

2

Contacto inicial y evaluación de la elegibilidad

- Durante su contacto inicial con el Coordinador de Admisión, se le preguntará acerca de su hijo, su desarrollo e historial médico.
- Para determinar si su hijo es elegible para los servicios de IDEA / Parte C, se puede realizar una evaluación de las habilidades actuales de su hijo.

3

Evaluación de la Familia y el Niño

- La evaluación de la familia nos ayudará a conocer sus preocupaciones y prioridades, y en qué momentos del día le gustaría que su hijo participara.
- La evaluación del niño nos mostrará las fortalezas y las necesidades únicas de su hijo, y si es necesario realizar alguna adaptación para ayudarlo a participar en sus rutinas y actividades.

Próximos pasos: servicios

4

Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP por sus siglas en inglés)

- Usted, su Coordinador de Servicios y otros desarrollarán el IFSP juntos.
- El desarrollo del IFSP inicial debe hacerse durante los 45 días posteriores a la referencia.

5

Entrega de Servicios

- Su hijo recibirá los servicios previstos en el IFSP.
- Los servicios enumerados en el IFSP deben comenzar a más tardar 30 días después de que el IFSP sea desarrollado y lo haya firmado la familia.

6

Reseñas del IFSP

- A medida que las necesidades de su hijo y su familia cambian, es posible que los apoyos y servicios también deban cambiar.
- El IFSP se revisará al menos cada seis meses para asegurarse de que todavía se ajuste a sus prioridades y a las necesidades de su hijo y familia.
- Puede solicitar una actualización o revisión de su IFSP en cualquier momento.

Pasos futuros: dejar el Programa

7

Transición

- Los niños salen de IDEA / Parte C cuando dejan de ser elegibles para el programa o cuando cumplen los tres años de edad.
- Los planes de transición se describen en el IFSP.



Para obtener información adicional, visite el sitio web de IDEA / Parte C en <https://msp.scdhhs.gov/babynet/>